MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1.818

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 26 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum AIEP N° 624 del 26 de diciembre de 2012, de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, en el cual solicita la Resolución que adjudique la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA (SISTEMA DE COMUNICACIÓN) PARA EL PROYECTO AIEP"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, Capítulo Tercero de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 34 del 24 de enero de 2012 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 116 del 26 de diciembre de 2012, en cuyo texto expresa: "… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03, y recomienda la adjudicación del Concurso de Oferta N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA (SISTEMA DE COMUNICACIÓN) PARA EL PROYECTO AIEP" a la empresa BBO LOGISTICS S.A., por un monto total de Gs. 193.833.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos treinta y tres mil)".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1.818

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA (SISTEMA DE COMUNICACIÓN) PARA EL PROYECTO AIEP" a la empresa **BBO LOGISTICS S.A.**, por un monto total de Gs. 193.833.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos treinta y tres mil)", conforme a los criterios de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a suscribir el Contrato respectivo, para la provisión de los servicios establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

A